



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 MAR 2009

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. F. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 038-2009-CR/GRL

Huacho, 16 de marzo de 2009.

VISTO: el informe expuesto por el Consejero Regional por la provincia de Cañete ingeniero José Mosto Fonseca, en la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2009, sobre el concurso de provisión de plazas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios -(CAS) para la Unidad Ejecutora Lima Sur y la propuesta en la sesión de consejo de conformarse una Comisión Investigadora;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2009, en la sección informes que posteriormente pasará a orden del día, se recibió el informe del Consejero Regional por la provincia de Cañete ingeniero José Mosto Fonseca, sobre el concurso de provisión de plazas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Unidad Ejecutora Lima Sur, recibiendo asimismo en la sesión de Consejo el informe verbal del doctor Gerardo Carhuatanta Vera, Presidente de la Comisión de Concurso, por lo que luego del debate entre los Consejeros Regionales, se recibió la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Marianela Junco Barrera, con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho

23 MAR. 2009

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R.N° 085 - 2009 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR una investigadora para que investigue el concurso de provisión de plazas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Unidad Ejecutora Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión investigadora constituida en el artículo que antecede, esta conformada por los Consejeros Regionales por las provincias de Huaura, Cajatambo, Huaral y Canta, doctora Marianela Junco Barrera (quien presidirá la Comisión Investigadora), ingeniero Igor Galarza de la Cruz, profesora Nelly Tang Sánchez y señor Tito Germán Hurtado Ruiz, respectivamente.

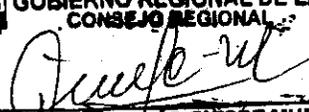
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Investigadora constituida por el presente Acuerdo de Consejo, presente su informe para ser visto en la sesión extraordinaria a llevarse a cabo el jueves 26 (veintiséis) de marzo de 2009, en la provincia de Cañete. Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, disponga se brinde el apoyo logístico respectivo a la Comisión Investigadora.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS CUSPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO